



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL NÚMERO UNO BAJO LA PRESIDENCIA DEL MAGISTRADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día ocho de abril del dos mil quince, reunidos los Magistrados: Licenciado NORBERTO CALDERÓN OCAMPO, Presidente, el Doctor en Derecho MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA, Magistrado de la Tercera Sala, nombrado integrante para cubrir la ponencia quince en pleno extraordinario de dos de marzo de dos mil quince, Licenciado MANUEL DÍAZ CARBAJAL; Magistrado Presidente de la Sala Regional del Segundo Circuito Judicial con sede temporal en esta ciudad, nombrado integrante por acuerdo de Pleno Extraordinario de dos de marzo del dos mil quince, para cubrir la ponencia catorce por treinta días hábiles a partir del veintisiete de marzo del dos mil quince. Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCA CIVIL

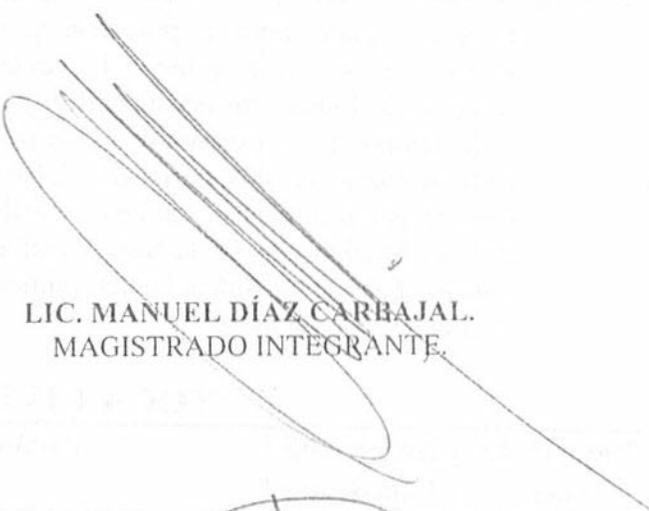
Número Progresiva	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
I.-	183/15-16	293/2011-1	Controversia del Orden Familiar sobre divorcio necesario promovido por Celia Espinoza Rangel en contra de Miguel Ángel Hernández García.	QUEJA	SE DECLARA PROCEDENTE Y FUNDADO EL RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DEL AUTO DE DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE. SE PROCEDE A REGULARIZAR EL PROCEDIMIENTO QUEDANDO SIN EFECTOS LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIA QUE SE DERIVARON DESDE EL AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA INCIDENTAL.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Osbelia Flores Medina, quien da fe.-

LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.
MAGISTRADO PRESIDENTE

D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA.
MAGISTRADO INTEGRANTE

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.
MAGISTRADO INTEGRANTE.



LIC. OSBELIA FLORES MEDINA
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen al calce pertenecen al Acta de Pleno número uno de fecha ocho de abril del dos mil quince.